


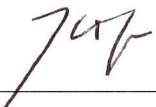
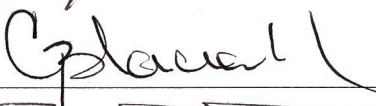

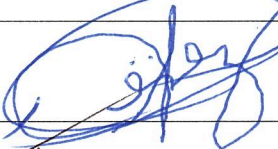


Acuerdo que celebran por una parte la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica representada por los Lics. Juan Cortina Gallardo y Humberto Jasso Torres; y por la otra la Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar, Confederación Nacional Campesina, A.C., representada por el Ing. Daniel Pérez Valdés, Lázaro Arias Martínez e Ing. Anselmo Paniagua Paniagua; y la Unión Nacional de Cañeros, A.C., C.N.P.R., representada por el Ing. Carlos Blackaller Ayala y el Lic. José Américo Saviñón Sánchez.

ANTECEDENTES

El precio de referencia del kilogramo de azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2017/2018 será de \$13,283.64 (Trece mil doscientos ochenta y tres pesos, 64/100, M.N.) por tonelada de azúcar base estándar, de conformidad a la propuesta presentada por el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar en la reunión del Grupo de Trabajo de Aumento en la Inversión y Empleo celebrada el día 18 de octubre de 2017, con base en la Metodología para determinar el precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar vigente, el cual será publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Economía.

ACUERDO

En consideración de las variaciones que pudiera tener el precio del azúcar, y por ende los ajustes respectivos al precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar, las partes acuerdan aplicar como precio de referencia para el pago de las preliquidaciones de la caña de azúcar correspondiente a la zafra 2017/2018, la cantidad de \$12,600.00 (Doce mil seiscientos pesos 00/100 M.N) por tonelada de azúcar base estándar.

Lic. Juan Cortina Gallardo	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica	
Lic. Humberto Jasso Torres	Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcohólica	
Ing. Carlos Blackaller Ayala	Unión Nacional de Cañeros, A.C. CNPR	
Lic. José Américo Saviñón Sánchez	Unión Nacional de Cañeros, A.C. CNPR	
Ing. Daniel Pérez Valdés	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar C.N.C., A.C.	
Lázaro Arias Martínez	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar C.N.C., A.C.	
Ing. Anselmo Paniagua Paniagua	Unión Nacional de Productores de Caña de Azúcar C.N.C., A.C.	

TESTIGO

Lic. Víctor Isaac Caín Lascano
CONADESUCA

